

ANÁLISIS DEL SECTOR
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

OBJETO: “COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA”.

Bogotá DC, Noviembre de 2025



Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	3
2.1.	Identificación del sector al que pertenece la necesidad	3
2.2.	Bienes y servicios incluidos dentro del sector	4
2.3.	Contexto económico	5
2.4.	Agentes que componen el sector	10
2.5.	Gremios y asociaciones que participan en el sector	10
2.6.	Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas	11
2.7.	Empleo que genera el sector	14
2.8.	Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio	18
2.9.	Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios .	22
2.10.	Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios	22
2.11.	Dinámica de importaciones, exportaciones	23
3.	TÉCNICO (Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación):	24
4.	REGULATORIO	33
5.	COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO	36
6.	ESTUDIO DE LA OFERTA	45
7.	ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	47
8.	OTROS ANÁLISIS:	49
8.1.	Capacidad financiera y organizacional a exigir	49
9.	Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir	¡Error!
	Marcador no definido.	
10.	ACUERDOS COMERCIALES	59
11.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS	60

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. Identificación del sector al que pertenece la necesidad

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta el alcance del presente objeto, se ubicará dentro del sector comercio y se analizará conjuntamente con el sector manufacturero.

2.2. Bienes y servicios incluidos dentro del sector

Dentro del sector comercio y manufacturero en Colombia se tienen como principales productos/servicios

COMERCIO

- ✓ Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico
- ✓ Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- ✓ Prendas de vestir y textiles
- ✓ Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- ✓ Productos para el aseo del hogar
- ✓ Combustibles para vehículos automotores
- ✓ Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- ✓ Productos farmacéuticos y medicinales
- ✓ Artículos y utensilios de uso doméstico
- ✓ Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- ✓ Vehículos automotores y motocicletas
- ✓ Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- ✓ repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- ✓ productos de aseo personal
- ✓ Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.)

MANUFACTURERO (INDUSTRIAS MANUFACTURERAS)

- ✓ Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p
- ✓ Fabricación de productos de plástico
- ✓ Elaboración de bebidas
- ✓ Actividades de impresión
- ✓ Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador
- ✓ Elaboración de productos de panadería
- ✓ Fabricación de productos elaborados de metal
- ✓ Fabricación de vehículos automotores y sus motores
- ✓ Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres
- ✓ Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles
- ✓ Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
- ✓ Fabricación de aparatos y equipo eléctrico
- ✓ fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales
- ✓ Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos
- ✓ Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos
- ✓ Otras industrias manufactureras
- ✓ Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
- ✓ Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería
- ✓ Transformación de la madera y sus productos
- ✓ Elaboración de alimentos preparados para animales
- ✓ Fabricación de papel, cartón, y sus productos
- ✓ Fabricación de calzado
- ✓ Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
- ✓ Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero
- ✓ Elaboración de productos lácteos

- ✓ Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados
- ✓ Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles
- ✓ Fabricación de otros productos químicos
- ✓ Fabricación de vidrio y productos de vidrio
- ✓ Fabricación de productos de caucho
- ✓ Confección de prendas de vestir
- ✓ Trilla de café
- ✓ Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques
- ✓ Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos
- ✓ Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos
- ✓ Industrias básicas de hierro y de acero
- ✓ Elaboración de azúcar y panela
- ✓ Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.3. Contexto económico

Producto Interno Bruto

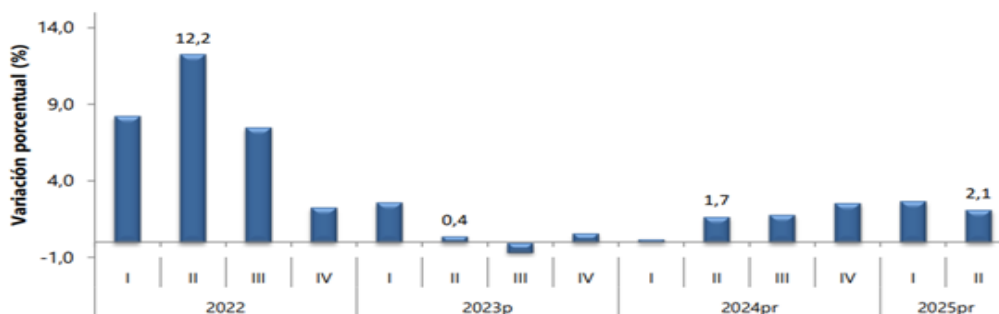
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf> (18 noviembre de 2024)

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 1 PIB (Producción)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025pr**

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025pr**

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

Prpreliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

5 Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

2.4. Agentes que componen el sector

Los principales agentes son:

Agente	Descripción	Sector
Productores	Empresas que transforman materias primas en productos terminados.	Manufacturero
Distribuidores	Intermediarios que compran productos a los productores y los venden a los minoristas o consumidores finales.	Comercio
Minoristas	Venden productos directamente a los consumidores finales.	Comercio
Consumidores	Individuos o familias que compran productos para su uso o consumo personal.	Ambos
Gobierno	Establece regulaciones y políticas que afectan a ambos sectores.	Ambos

Otros agentes:

- Instituciones financieras: Brindan servicios financieros a las empresas de ambos sectores.
- Empresas de transporte: Transportan productos entre los diferentes agentes de la cadena de suministro.
- Empresas de publicidad y marketing: Ayudan a las empresas a promocionar sus productos y servicios.
- Asociaciones comerciales e industriales: Representan los intereses de las empresas de sus respectivos sectores.

2.5. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sector comercio

Gremios:

- Federación Nacional de Comerciantes (Fenalco): Es la organización gremial más importante del sector comercio en Colombia. Agrupa a más de 700.000 empresas y representa sus intereses ante el gobierno y otros actores.

- Confederación Nacional de Cámaras de Comercio (Confecámaras): Agrupa a las cámaras de comercio de todo el país y representa los intereses del sector privado ante el gobierno
- Asociación Nacional de Almacenes de Cadena (ANAC): Representa los intereses de las cadenas de almacenes en Colombia.

Asociaciones:

- Asociación Colombiana de Comercio Electrónico (ACOLOMBIA): Promueve el desarrollo del comercio electrónico en Colombia.
- Asociación Nacional de Distribuidores de Gasolina (ASOGAS): Representa los intereses de los distribuidores de gasolina en Colombia.
- Federación Colombiana de Distribuidores Mayoristas (FEDEMCO): Representa los intereses de los distribuidores mayoristas en Colombia.
- Asociación Colombiana de la Industria Automotriz (ACIA): Representa los intereses de la industria automotriz en Colombia.

Sector manufacturero

Gremios

- Asociación Nacional de Industriales (ANDI): Representa los intereses de la industria colombiana a nivel nacional e internacional, promoviendo el desarrollo industrial sostenible y competitivo del país.
- Procolombia: Promueve las exportaciones no tradicionales, el turismo y la inversión extranjera en Colombia, apoyando a las empresas colombianas en su internacionalización.
- Federación Colombiana de Industrias Metalúrgicas (Fedemetal): Agremia a las empresas del sector metalmeccánico, metalúrgico y siderúrgico, representando sus intereses y promoviendo su desarrollo.
- Asociación Colombiana de Industrias Químicas (Asoquímicas): Representa los intereses de las empresas del sector químico y petroquímico, promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible.
- Asociación Colombiana de Fabricantes de Alimentos (ACOFADES): Agremia a las empresas del sector de alimentos procesados, representando sus intereses y promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible. Asociaciones Regionales:
- Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPYME): Representa los intereses de las pymes colombianas, brindándoles apoyo y asesoría para su desarrollo.

2.6. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Comercio

Evolución de las principales variables total nacional

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

En agosto de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 12,4% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,5%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Agosto 2025**

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

Total nacional

Agosto 2025

Indicador	Variación anual Agosto 2025 / agosto 2024	Variación año corrido Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024	Variación doce meses Septiembre 2024 - agosto 2025 / septiembre 2023 - agosto 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	12,4	12,0	10,3
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,6	15,2	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	9,4	8,9	7,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,5	15,2	13,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	13,7	11,9	9,7
Total Personal ocupado	1,6	-0,2	-0,7

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Ventas Reales

Variación anual

Agosto 2025 / agosto 2024

En agosto de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 12,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,4 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Agosto 2025 / agosto 2024 Pr

Agosto 2025 / agosto 2024		
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,4	12,4
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	51,0	2,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	27,5	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,8	2,0
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,1	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	29,0	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,7	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,7	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	11,4	0,4
Productos para el aseo del hogar	13,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,2	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	12,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	12,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,3	0,2
Bebidas no alcohólicas	7,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-4,2	-0,8

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales

Variación año corrido

Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024

En el periodo de enero a agosto de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024Pr

Líneas de mercancías	Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,0	12,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	53,0	2,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,3	2,1
Alimentos (víveres en general)	4,3	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	9,1	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	16,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	22,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,0	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,9	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

2.7. Empleo que genera el sector

Variación anual

Agosto 2025 / Agosto 2024

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2024 aumentó 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 2,6% del personal permanente, en contraste se presentó la disminución de 0,2% del personal temporal directo, de 0,9% en el personal temporal contratado través de empresas y de 5,0% de los aprendices.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Agosto 2025/ Agosto 2024Pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Agosto 2025 / agosto 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	1,6	1,6
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,6	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	2,6	1,9
Personal temporal directo	-0,2	0,0
Personal temporal contratado a través de empresas	-0,9	-0,1
Personal Aprendices	-5,0	-0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	1,6	0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,6	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	3,3	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	6,9	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,1	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	3,5	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	2,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,3	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	0,0	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-0,6	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-1,1	-0,1

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido

Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024

En el periodo de enero a agosto de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista disminuyó 0,2%, como resultado de la contracción de 5,6% del personal temporal contratado a través de empresas, del personal temporal directo con una variación negativa de 2,4% y aprendices con una disminución de 6,5%, en contraste se tiene crecimiento en la contratación del personal permanente con una variación de 1,3%.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica Total nacional Enero – agosto 2025 / enero – agosto 2024Pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - agosto 2025 / enero - agosto 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-0,2	-0,2
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	-0,3	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,3	0,9
Personal temporal directo	-2,4	-0,5
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,6	-0,5
Personal Aprendices	-6,5	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,9	-0,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,4	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,1	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-0,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-1,9	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,9	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,8	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	11,0	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,8	0,2

Fuente: DANE – EMC.

Pr: preliminar

PP: puntos porcentuales

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Sector manufacturero

Evolución general de las principales variables total nacional agosto 2025

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet>

En agosto de 2025 frente a agosto de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,0%, las ventas reales de 0,9% y el personal ocupado de 0,8%.

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Septiembre 2024 – agosto 2025 / septiembre 2023 – agosto 2024P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	0,9		1,1		0,1	
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	36,5	0,3	31,1	0,3	12,5	0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,8	0,2	6,3	0,2	2,7	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	5,5	0,2	0,7	0,0	-2,0	-0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	4,7	0,2	4,1	0,2	0,7	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,0	0,2	9,4	0,2	6,0	0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	11,3	0,2	11,4	0,2	2,6	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	6,0	0,2	6,6	0,2	2,1	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,1	0,2	6,4	0,2	3,0	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,7	0,2	3,9	0,2	4,4	0,2
1910	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	3,3	0,1	2,2	0,1	3,8	0,2
1061	Tiña de café	38,7	0,1	38,2	0,1	7,6	0,0
1800	Actividades de impresión	6,5	0,1	4,9	0,1	2,2	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	3,3	0,1	2,5	0,1	-1,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	5,0	0,1	5,3	0,1	2,1	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	4,2	0,1	2,9	0,0	-1,7	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	2,8	0,0	1,3	0,0	1,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	3,1	0,0	5,1	0,1	-1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	0,8	0,0	-1,2	0,0	-2,0	-0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	0,7	0,0	2,1	0,0	-3,0	0,0
1312	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-3,9	0,0	-9,0	0,0	1,6	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles	-10,9	0,0	-10,4	0,0	-12,4	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-6,2	0,0	-6,0	0,0	-5,8	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-0,5	0,0	-1,0	0,0	1,4	0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-6,4	0,0	-0,4	0,0	-7,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (ajustes) para vehículos	-5,9	0,0	-7,8	0,0	-1,7	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-0,5	0,0	0,5	0,0	2,2	0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,3	0,0	-2,1	0,0	-1,9	0,0
2500	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-12,5	0,0	-13,6	0,0	-13,6	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-2,0	0,0	0,9	0,0	-7,6	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-6,7	0,0	-32,4	-0,2	-26,9	-0,1
1520	Fabricación de calzado	-6,1	0,0	-0,2	0,0	-4,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-2,4	-0,1	-2,0	0,0	1,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-2,7	-0,1	-2,4	-0,1	-0,6	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-2,1	-0,1	-1,1	-0,1	-1,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,9	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
1900	Copiosación, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1	-3,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-9,3	-0,3	-8,1	-0,2	-1,5	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,1	-0,3	-1,7	-0,2	-3,1	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-7,6	-0,4	-3,2	-0,2	-5,2	-0,2

Fuente: DANE- EMMET P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,6 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 20 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 3)

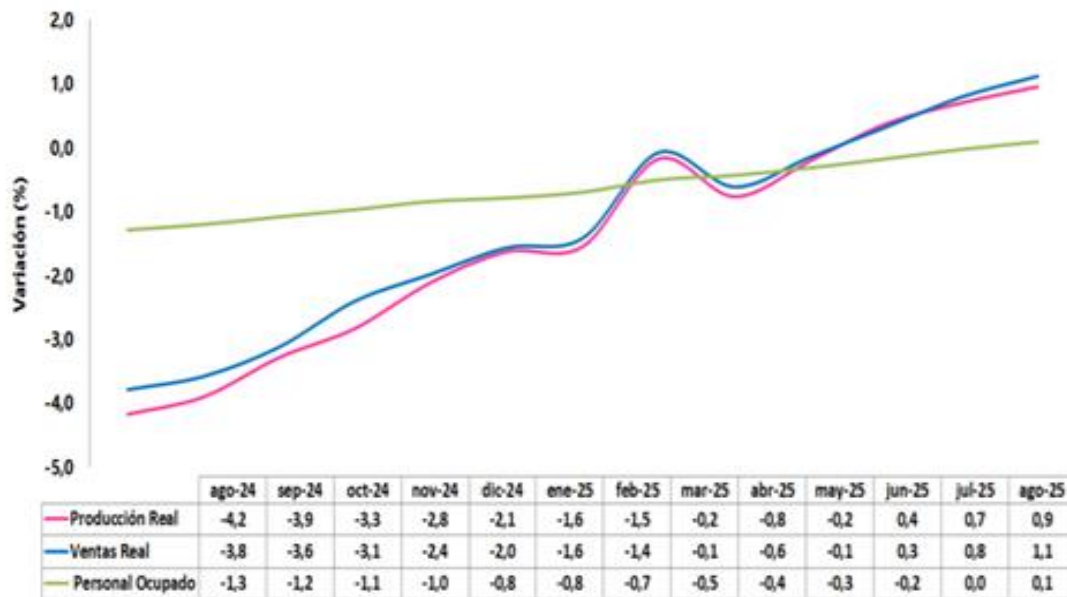
Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial
Septiembre 2024 – agosto 2025 / septiembre 2023 – agosto 2024P

Durante los últimos doce meses hasta agosto de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,9%, las ventas reales de 1,1% y el personal ocupado 0,1%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Agosto 2024 – agosto 2025p



Fuente: DANE- EMMET P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,6 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 20 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 3)

2.8. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los bienes y servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

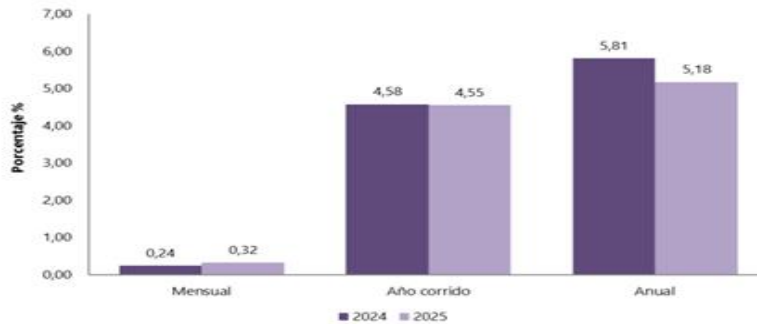
Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2024 - 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Septiembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04	
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02	
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02	
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01	
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01	
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de cambio

Fuente: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2024/informe-economico-03/oe-jcy-informe-economico-tercer-informe-dic-2024.pdf.aspx>

En el 2025 (corte octubre 15) la TRM ha presentado un máximo de \$ 3,924,00 un mínimo de \$3.889,00 con una variación de \$ 20,07 (0.51%) y una tasa promedio de \$3.933,31.

Gráfica 41 Tasa de cambio promedio enero- octubre de cada año.



En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

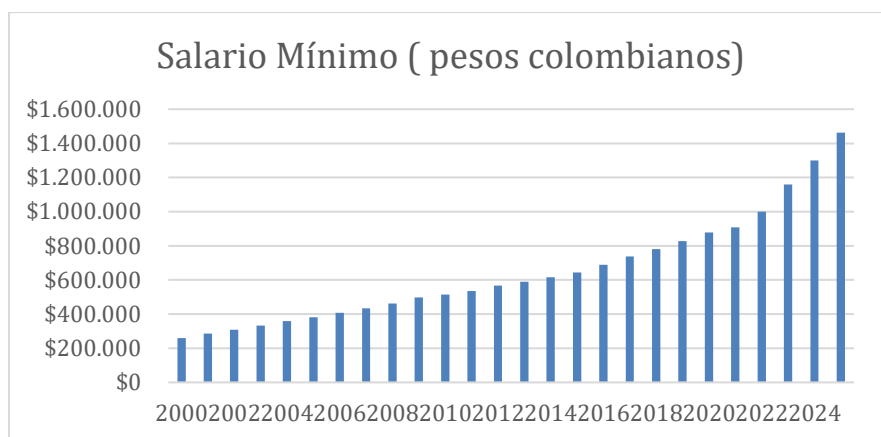
Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000

2002	8,00%	\$	309.000
2003	7,40%	\$	332.000
2004	7,80%	\$	358.000
2005	6,60%	\$	381.500
2006	6,90%	\$	408.000
2007	6,30%	\$	433.700
2008	6,40%	\$	461.500
2009	7,70%	\$	496.900
2010	3,60%	\$	515.000
2011	4,00%	\$	535.600
2012	5,80%	\$	566.700
2013	4,02%	\$	589.500
2014	4,50%	\$	616.000
2015	4,60%	\$	644.350
2016	7,00%	\$	689.455
2017	7,00%	\$	737.717
2018	5,90%	\$	781.242
2019	6,00%	\$	828.116
2020	6,00%	\$	877.803
2021	3,50%	\$	908.526
2022	10,70%	\$	1.000.000
2023	16,00%	\$	1.160.000
2024	12,00%	\$	1.300.000
2025	11,00%	\$	1.462.000

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

Grafico. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.

2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

2.9. Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

La cadena de producción, distribución y entrega de bienes en el sector comercio y manufactura es un proceso complejo que involucra a múltiples actores y etapas. A continuación, se presenta un resumen de las principales etapas:

1. Planificación y diseño: Investigación de mercado, desarrollo de productos, planificación de la producción.
2. Abastecimiento y compras: Selección de proveedores, adquisición de materiales, control de inventario.
3. Producción: Manufactura, control de calidad, mantenimiento de equipos.
4. Logística y distribución: Almacenamiento, transporte, gestión de pedidos.
5. Venta y postventa: Marketing y ventas, atención al cliente, servicio postventa.

Actores involucrados:

- Fabricantes
- Proveedores
- Distribuidores
- Minoristas
- Empresas de transporte y logística
- Clientes

Dinámica de la cadena:

La cadena de producción, distribución y entrega de bienes en el sector comercio y manufactura es un proceso dinámico que se adapta a las condiciones del mercado, las nuevas tecnologías y las necesidades de los consumidores. La efectividad de la cadena depende de la coordinación efectiva entre los diferentes actores involucrados y de la eficiencia de cada una de las etapas.

2.10. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La fabricación de vehículos requiere diversas materias primas, como acero, aluminio, plásticos, caucho, cobre y metales preciosos. Los precios de estas materias primas pueden fluctuar debido a factores como la oferta y la demanda, los costos de producción y los eventos geopolíticos.

- Acero y aluminio: Son los principales metales utilizados en la fabricación de vehículos. Sus precios varían según la demanda de otros sectores industriales y los costos de producción.
- Plásticos: Se utilizan en diversos componentes y sus precios dependen en gran medida de los precios del petróleo.

- Caucho: Esencial para la fabricación de neumáticos, su precio se ve afectado por factores climáticos y la demanda industrial.
- Cobre: Utilizado en cableado y motores, su precio fluctúa según la demanda de diversos sectores y los costos de producción.
- Metales preciosos: Empleados en convertidores catalíticos, sus precios son volátiles debido a la demanda de la industria automotriz y la producción minera.

Es fundamental tener en cuenta que las fluctuaciones en los precios de estas materias primas pueden afectar significativamente los costos de producción de los vehículos y, en consecuencia, los precios que los consumidores pagan por ellos.

2.11. Dinámica de importaciones, exportaciones

Comportamiento general de las exportaciones

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-nov2024.pdf>
(03 de enero de 2025)

Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Agosto (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Agosto					Enero - agosto				
	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación	2024	2025	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2025 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2025 (%)
Total	3.845,7	3.842,2	-0,1		100,0	32.482,1	32.659,7	0,5		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	851,3	1.270,7	49,3	10,9	33,1	7.387,9	10.147,9	37,4	8,5	31,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.726,4	1.413,2	-18,1	-8,1	36,8	15.781,3	12.686,7	-19,6	-9,5	38,8
Manufacturas ³	952,1	845,0	-11,3	-2,8	22,0	6.894,2	7.100,6	3,0	0,6	21,7
Otros sectores ⁴	315,9	313,3	-0,8	-0,1	8,2	2.418,6	2.724,5	12,6	0,9	8,3

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.842,2 millones FOB y presentaron una caída de 0,1% en relación con agosto de 2024; este resultado se debió principalmente a la disminución de 18,1% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 36,8% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 22,0%, y Otros sectores con 8,2%.

En agosto de 2025 se exportaron 11,2 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 24,4% frente a agosto de 2024.

Comportamiento general de las importaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2024.pdf> (18 de diciembre de 2024)

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Julio (2025/2024) p

Grupos de productos (OMC)	Julio ^p					Enero - Julio ^p				
	2024	2025	Variación	Contribución a la	Participación	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)
Total	5.581,1	6.484,0	16,2	16,2		36.153,1	39.998,9	10,6	10,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	644,5	880,0	36,5	4,2	13,6	5.243,6	5.837,1	11,3	1,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	524,5	604,6	15,3	1,4	9,3	3.929,8	4.317,8	9,9	1,1	10,8
Manufacturas ³	4.403,0	4.972,7	12,9	10,2	76,7	26.910,0	29.787,5	10,7	8,0	74,5
Otros sectores ⁴	9,1	26,7	193,6	0,3	0,4	69,7	56,5	-19,0	0,0	0,1

1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2025, las importaciones fueron US\$6.484,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,2% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,9% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 76,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,3% y Otros sectores con 0,4%.

3. TÉCNICO (Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación):

Las condiciones técnicas se refieren a las especificaciones detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación. Estas especificaciones están detalladas a continuación:

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS				
ITEM	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	VEHICULO TIPO CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo tipo camión con configuración 4x2. • Carrocería modular para operación de emergencia con materiales resistentes a la corrosión y al impacto. • Capacidad mínima del tanque de agua: 2.000 galone • Tanque fabricado en acero inoxidable con espesor mínimo de 3 mm. • Sistema de drenaje de 3" con válvula de cierre. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</p> <p>➤ CHASIS Y COMPONENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor diésel turboalimentado, con sistema de inyección electrónica Common Rail. • Mínimo 6 cilindros en línea. • Cilindraje mínimo: 7.500 cc. • Potencia mínima: 270 HP. • Sistema de emisiones: Euro VI. • Transmisión manual de 9 velocidades con doble diferencial. • Peso bruto vehicular mínimo: 17.000 kg. • Capacidad de carga útil: mínimo 11.000 kg. • Capacidad por eje: <ul style="list-style-type: none"> ○ Delantero: entre 6.000 kg y 6.500 kg. ○ Trasero: entre 11.000 kg y 22.000 kg. • Dirección hidráulica asistida, ajustable en altura. • Tanque de combustible mínimo: 300 L. • Cabina con vidrios eléctricos, calefacción, desempañador, bloqueo central de puertas y asiento neumático regulable en altura <p>➤ SUSPENSIÓN Y FRENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión delantera y trasera: tipo ballesta semi-elíptica con capacidad acorde al peso bruto vehicular. • Amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción. • Sistema de frenos de servicio: frenos de campana con sistema de frenos antibloqueo (ABS), distribución electrónica de frenado y control de estabilidad, bajo denominaciones genéricas. Se aceptarán tecnologías equivalentes 	UNIDAD	1

		<p>comercializadas bajo distintas marcas, siempre que cumplan con la funcionalidad descrita y estén integradas conforme a estándares internacionales de seguridad vehicular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Freno auxiliar tipo mariposa o de escape. • Bastidor reforzado en sección canal escalonado <p>➤ SISTEMA DE BOMBEO Y TUBERÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba de agua centrífuga de una etapa, accionada por motor a gasolina. • Certificada para uso en operaciones de bomberos conforme a NFPA 1901 y/o 1906 y/o 1900. • Potencia mínima: 35 HP @ 4.000 RPM. • Presión y caudal de trabajo: 170 GPM @ 150 PSI, 250 GPM @ 100 PSI, 200 GPM @ 135 PSI. • Accionamiento independiente. • Control desde panel de mando trasero. • Tubería en acero inoxidable. • Sistema de drenaje general operable desde el tablero. • Entradas de succión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una succión de 4" montada en la parte trasera del vehículo. ○ Una entrada auxiliar de 2 ½" trasera. • Salidas de descarga: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una salida de 2 ½. ○ Dos líneas de 1 ½" con codos giratorios. ○ Una salida de 2" para llenado. • Todas las descargas de 2 ½" o mayores deben incluir tapa con cadena <p>➤ TANQUE DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima de 2.000 galones. • Fabricado en acero inoxidable resistente a la intemperie. • Conexión con válvula antirretorno para succión directa. • Su construcción cumpla norma técnica equivalente a NFPA 1901 <p>➤ CARROCERÍA Y GABINETES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación en aluminio con pintura resistente a rayones. • Compartimentos: Todos los compartimentos y/o carrocería deberá ser fabricada en aluminio. • Dos compartimentos delanteros. • Dos compartimentos simples traseros. 		
--	--	---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Puertas herméticas con cierre seguro tipo panel de aluminio con bisagra lateral. Todas las puertas deberán estar construidas con materiales resistentes a la corrosión y vibración, contar con un sistema de sellado contra ingreso de agua y polvo, y cumplir con requisitos de durabilidad y operación establecidos en normas técnicas equivalentes a NFPA 1901 o normas técnicas colombianas (NTC) vigentes para vehículos de emergencia. • Las puertas deben garantizar facilidad de apertura, resistencia a vibraciones, protección contra polvo y agua. • Deben incluir respiraderos tipo rejilla que eviten acumulación de humedad u olores, sin comprometer la estanqueidad. • Entrepaños interiores removibles. • Iluminación interna tipo LED con encendido automático <p>➤ SISTEMA ELÉCTRICO, LUCES Y SONIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación de 12/24 VDC, sistema codificado por colores. • Barra de luces LED de 45” – 55”. • Sirena electrónica de mínimo 100W con micrófono. • Parlante de 100W con frecuencia entre 200 – 5000 Hz. • 8 a 10 luces perimetrales LED rojas. • Interruptores con retroiluminación <p>➤ TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • En acero inoxidable, desmontable. • Indicadores mecánicos: • Temperatura del motor. • Tacómetro. • Voltímetro. • Nivel electrónico del tanque de agua. • Manómetros para todas las descargas mayores a 1 ½”. • Vacuómetro de 4”. • Comandos de válvulas, drenajes y bomba de cebado. • Luz indicadora de bomba activa. • Puerto de prueba para succión y descarga. • Placas identificadoras en español con código de color <p>➤ DOTACIÓN Y ACCESORIOS</p> <p>Los autocontenidos y trajes de Bomberos deberán estar certificados por laboratorios independientes o entes</p>		
--	--	---	--	--

		<p>reconocidos, como UL (Underwriters Laboratories), CE o su equivalente internacional, garantizando funcionalidad, seguridad y durabilidad operativa en ambientes de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) equipos SCBA (Self-Contained Breathing Apparatus) de 4.000 PSI, con cilindro de fibra de carbono o aluminio, arnés ignífugo ajustable, válvula de demanda positiva, cámara térmica y sistema PASS (Personal Alert Safety System) para alerta de bombero caído. Los equipos deben estar certificados conforme a la versión vigente de la NFPA 1981 o EN 137:2007, y contar con acreditación de laboratorio u organismo de certificación reconocido a nivel nacional o internacional. • Dos (2) trajes para incendios forestales (chaqueta, pantalón, botas, guantes, casco, monja), resistentes a calor radiante y fuego directo, norma NFPA 1977 o EN 15614:2007. • Dos (2) trajes de acercamiento al fuego tipo proximidad (resistencia hasta 815°C), adecuados para labores de intervención ante incendios en estructuras, maquinaria y materiales combustibles con exposición intensa al calor radiante, sin contacto directo con llamas. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la norma NFPA 1971 o EN 1486. El oferente podrá presentar certificación equivalente, siempre que justifique la idoneidad técnica y operativa del traje conforme a la naturaleza del riesgo atendido por el vehículo. • Gato hidráulico 20 toneladas. • Llave de cruceta, calibrador de aire. • Dos extintores de 20 lb. • Cuatro conos reflectivos mínimo 45 cm. • Herramientas manuales (destornilladores, alicates, llaves mixtas). • Dos mangueras de succión de 6" con filtros. • Mangueras doble chaqueta: <ul style="list-style-type: none"> ○ 10 de 1 ½" y 5 de 2 ½" (presión mínima 300 PSI). • Boquillas normalizadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una de 1" flujo ajustable. ○ Dos de 1 ½" tipo pistola flujo ajustable. • Reducciones, siamesas, doble macho y doble hembra. • Piscina plegable capacidad mínima 3.500 galones. • Inversor de energía 12V/24V a 110V, 3.000W. • Radio base y dos radios portátiles. • Caja de herramientas, botiquín, cuñas, hachas 		
--	--	---	--	--

		<p>➤ DECORACIÓN Y SEÑALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta reflectiva blanca de 4" en zonas frontal y posterior. • Cinta reflectiva rojo/amarillo de alta intensidad en parte trasera. • Instalación de logos institucionales conforme a indicaciones del comprador 		
1	VEHÍCULO MÁQUINA DE BOMBERO	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo especializado para control de incendios estructurales y forestales, dotado para operaciones de rescate equipado con bomba de agua, tanque de almacenamiento, herramientas, equipos de protección personal, y espacio para la tripulación. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS</p> <p>CHASIS Y COMPONENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor diésel turboalimentado, mínimo 4 cilindros. • Cilindraje mínimo: 5.000. • Potencia mínima: 185 HP. • Transmisión mecánica de mínimo 6 velocidades. • Sistema de emisiones: Euro VI. • Dirección hidráulica. • Frenos de aire con ABS, control electrónico de estabilidad y distribución electrónica de frenado (denominaciones genéricas). • Suspensión reforzada y bastidor estructural resistente tipo escalonado <p>• SISTEMA DE BOMBEO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bomba centrífuga de una etapa, con capacidad mínima de 500 GPM a 150 PSI. • La bomba deberá cumplir con el desempeño establecido en la norma NFPA 1901, y ser probada acorde al caudal exigido de 500 GPM a 150 PSI. Los resultados obtenidos en la prueba deberán ser grabados en la placa metálica e instalados en el tablero de control principal. • Sistema de cebado con capacidad de generar 22" Hg, válvula de alivio, línea de circulación y drenajes. 	UNIDAD	1

		<ul style="list-style-type: none"> • Accionamiento intermedio, panel de control con manómetros, vacuómetro y controles operacionales <ul style="list-style-type: none"> • TANQUE DE AGUA <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima: 800 galones. • Fabricado en acero inoxidable bajo norma NFPA 1901 • Conexiones para succión y llenado <ul style="list-style-type: none"> • CARROCERÍA Y GABINETES <ul style="list-style-type: none"> • Construida en aluminio. • Piso antideslizante. • Compartimientos laterales y superiores. • Puertas tipo panel o enrollables con respiraderos para ventilación pasiva. • Certificación estructural conforme a NFPA 1901 o norma técnica colombiana equivalente <ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA ELÉCTRICO Y SEÑALIZACIÓN • Luces LED perimetrales (mínimo 8). • Barra de luces roja y blanca (mínimo 47”). • Sirena electrónica 100W y parlante con rango 200 – 5.000 Hz. • Interruptores retroiluminados. • Alarma de reverso <ul style="list-style-type: none"> • DOTACIÓN Y EQUIPOS <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) equipos SCBA (Self-Contained Breathing Apparatus) de 4.000 PSI, con cilindro de fibra de carbono o aluminio, arnés ignífugo ajustable, válvula de demanda positiva, cámara térmica y sistema PASS (Personal Alert Safety System) para alerta de bombero caído. Los equipos deben estar certificados conforme a la versión vigente de la NFPA 1981 o EN 137:2007, y contar con acreditación de laboratorio u organismo de certificación reconocido a nivel nacional o internacional. • Dos (2) trajes para incendios forestales (chaqueta, pantalón, botas, guantes, casco, monja), resistentes 	
--	--	--	--

		<p>a calor radiante y fuego directo, norma NFPA 1977 o EN 15614:2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) trajes de acercamiento al fuego tipo proximidad (resistencia hasta 815°C), adecuados para labores de intervención ante incendios en estructuras, maquinaria y materiales combustibles con exposición intensa al calor radiante, sin contacto directo con llamas. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la norma NFPA 1971 o EN 1486. El oferente podrá presentar certificación equivalente, siempre que justifique la idoneidad técnica y operativa del traje conforme a la naturaleza del riesgo atendido por el vehículo. • Kit de rescate con cuerdas certificado según ANSI Z359/NFPA 1983. • Mangueras, lanzas, siamesas, llaves, boquillas normalizadas. • Piscina portátil 1500 galones. • Inversor de energía de 12v/24v A 110v, a 3000w • Radio base y dos radios portátiles. • Caja de herramientas, botiquín, cuñas, hachas <p>• DECORACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cintas reflectivas tipo scotchlite 4”. • Logos institucionales según requerimiento del comprador 		
3	VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	<ul style="list-style-type: none"> • CARACTERÍSTICAS GENERALES • Vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4, diseñada para la atención de emergencias en zonas de difícil acceso. • Debe permitir labores de extinción inicial, apoyo logístico, rescate rápido y tareas de investigación preliminar. • Diseño estructural liviano, resistente, funcional y operativo para maniobras rápidas <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS CHASIS Y COMPONENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor diésel turboalimentado. • Cilindraje: entre 2.000 cc y 3.200 cc. • Potencia mínima: entre 130 HP • Transmisión: mecánica de mínimo 6 velocidades. • Tracción: 4x4. • Sistema de emisiones: Euro VI. • Frenos hidráulicos con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema antibloqueo (ABS). ○ Distribución electrónica de frenado. ○ Control electrónico de estabilidad. • Rines mínimo: R16”. 	UNIDAD	6



		<p>SISTEMA CONTRA INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Bomba de una etapa tipo UHPS (Ultra High Pressure System).• Motor a gasolina de mínimo 18 HP.• Presión mínima operativa: 100 bar (1.450 psi).• Capaz de trabajar con agua o mezcla con espuma clase A.• Debe estar certificado conforme a normas NFPA/EN y por laboratorios acreditados (UL, CE) <p>TANQUE DE AGUA</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad mínima: 300 litros.• Fabricado en polietileno de alta densidad por rotomoldeo.• Resistente a impactos, rayos UV, calor, químicos y ambientes corrosivos <p>LANZA</p> <ul style="list-style-type: none">• Lanza de ultra alta presión con control de caudal ajustable hasta 19 litros por minuto.• Compatible con sistema UHPS y adaptable a operaciones forestales o urbanas <p>CANASTILLA Y ESTRUCTURA SUPERIOR</p> <ul style="list-style-type: none">• Estructura tipo safari metálica o de aluminio con pintura anticorrosiva.• Mínimo cuatro puntos de anclaje estructural.• Capacidad de carga mínima: 200 kg.• Debe incluir carpa impermeable o sistema de cubierta. <p>SISTEMA DE LUCES Y SEÑALIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Barra de luces LED roja/blanca (mínimo 47”).• Sirena electrónica de 100W con parlante de 100W (frecuencia 200–5.000 Hz).• Mínimo cuatro luces LED perimetrales.• Luces exploradoras traseras direccionales.• Alarma de reverso. <p>DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• Un (1) radio móvil.• Dos (2) radios portátiles con cargadores.• Botiquín de trauma.		
--	--	---	--	--



		<ul style="list-style-type: none"> • Kit de señalización vial (conos, chalecos, cinta de demarcación). • Herramientas manuales básicas. • Winche: 12.000 Libras con motor de 12V DC de 5.5 caballos de fuerza, Embrague de tiro y liberación de tambor; engranajes planetarios de 3 etapas y Equipado con un freno dinámico para prevenir el deslizamiento del cable de acero galvanizado • Kit de investigación de incendios, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ○ Termómetro infrarrojo o medidor de temperatura. ○ Detector multi gas o de gases combustibles. ○ Kit básico de recolección de muestras (si aplica). • Kit de rescate con cuerdas certificado bajo ANSI Z359 o NFPA 1983, incluyendo al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cuerda principal y cuerda de seguridad. ○ Arnés tipo asiento ajustable. ○ Descensor o freno tipo ocho. ○ Mosquetones de seguridad con seguro de rosca. ○ Poleas, anclajes y cordinos. ○ Casco de alturas. <p>DECORACIÓN Y LOGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinta reflectiva tipo scotchlite blanca en zonas frontales y rojo/amarillo de alta intensidad en la parte posterior y laterales. • Logos institucionales conforme a las especificaciones del comprador. 		
--	--	---	--	--

Los proponentes deberán anexar a su propuesta la ficha técnica establecida por la entidad, debidamente firmada por el proponente y/o el Representante Legal o la persona debidamente facultada por éste, de manera que con tal actuación manifiesta de manera expresa la aceptación y ofrecimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y con ello su compromiso de cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual.

4. REGULATORIO

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el proceso de selección y el contrato que de este se derive, estará sujeto a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del Proceso.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

4.2. Otros aspectos

La Entidad Estatal debe revisar y establecer si resulta obligatorio aplicar Acuerdo Marco de Precios, entre otros, por lo cual, se procede a responder el siguiente interrogante, a saber:

¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, en atención al objeto del Proyecto de Inversión BPIN 2023004250046 “Fortalecimiento del parque automotor para los cuerpos operativos y sistema departamental de respuesta integral en la gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca”, y conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la disponibilidad de los bienes requeridos para suplir la necesidad institucional. Como resultado de dicha verificación, se identificó que únicamente el ítem 1 (vehículos de emergencia para transporte de personal) se encontraba incluido en el Acuerdo Marco de Precios vigente (CCE-163-III-AMP-2020, Lote 1 – Vehículos Convencionales), por lo cual se procedió a su adquisición mediante orden de compra No. 131386.

No obstante, para los ítems 2, 3 y 4 (vehículos de intervención rápida, vehículo tipo cisterna y vehículo camión de bomberos), ni el Lote 4 “vehículos especiales” ni ningún otro Acuerdo Marco vigente contiene las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual se activaron los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 3º de la Circular Externa CCE-004 de 2021, los cuales obligan a la entidad estatal a realizar un análisis comparativo de las modalidades posibles: bolsa de productos, promoción de un nuevo Acuerdo Marco o selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

En cumplimiento de lo anterior, la UAEGRD realizó consulta ante la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), concluyendo que el uso de este mecanismo implicaría asumir los siguientes costos:

- **Registro en Bolsa:** obligatorio para operar en el sistema.
- **Servicios de compensación y liquidación:** 0,45% + IVA sobre el valor total de la operación.
- **Comisión del comisionista:** variable, con cargo adicional + IVA.
- **Otros servicios tecnológicos:** firma electrónica y procesamiento de datos.

Este conjunto de costos representa un incremento aproximado del 0,89% sobre el valor estimado del proceso, lo cual resulta financieramente desventajoso para la entidad frente a otras modalidades, particularmente en atención a la disponibilidad presupuestal.

Adicionalmente, se descartó la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su estructuración, aprobación y adopción, los cuales no se ajustan a la urgencia de la ejecución del proyecto ni a los cronogramas previstos.

Frente a lo anterior, se concluye que la modalidad que ofrece mayor valor por dinero es la **selección abreviada mediante subasta inversa electrónica**, la cual permite:

- Obtener mejores precios por medio de lances sucesivos (mínimo 0,05% por mejora),
- Asegurar condiciones de transparencia y libre concurrencia,
- Minimizar los costos operativos y transaccionales del proceso, y
- Garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal (art. 30 de la Ley 80 de 1993 y art. 2º de la Ley 1150 de 2007).

Por lo tanto, y en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procederá a adelantar el proceso de selección abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica para la adquisición de los vehículos correspondientes a los ítems 2, 3 y 4, toda vez que esta alternativa resulta técnica, jurídica y financieramente más conveniente para la entidad.

No se aceptarán propuestas parciales y en caso de que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas, de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

4.3. Limitación a Mipymes:

En los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se tiene que: *"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes. para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación. las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MiPymes, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes (...)"* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Igualmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mípyme colombianas para limitar la convocatoria a Mípyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En conclusión, dado el valor del presupuesto oficial, no es posible aplicar la acción positiva estatal de incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales con respecto a MiPymes, es decir, el presente proceso de selección **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES**.

4.4. Verificación de que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

La adquisición objeto de este proceso de selección, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. Estudio de la Demanda.

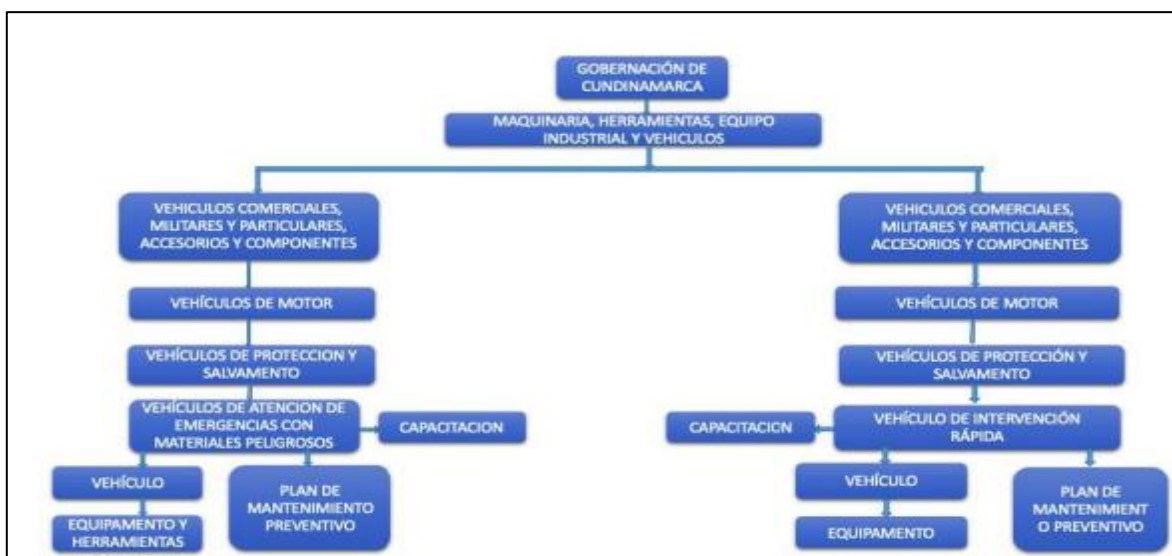
El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Con el fin de reconocer las necesidades de compra y oportunidades de ahorro que pueden darse en el desarrollo de la misma la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD realiza el presente análisis de demanda con el fin de conocer los procesos de adquisición que se han dado en cuanto a vehículos.

Una vez que se conoce la necesidad a satisfacer por parte de la entidad en el cumplimiento de los deberes a su cargo y en consecuencia con los intereses generales, la UAEGRD procede a realizar la categorización de los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso pues el desarrollo de esta permite la identificación de necesidades de compra futura y el reconocimiento de oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica, para este fin se hace uso de la estructura de árbol de categorización, la cual de acuerdo con la Agencia Nacional de Contratación Pública facilita la identificación y subcategorización brindando una visión completa del espectro de compras.

5.2. Árbol de categorías

Para el desarrollo del árbol de categorías se hizo uso de la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, que es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. Dicha herramienta permite identificar con mayor facilidad los códigos aplicables al proceso, disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, adicionalmente la entidad analizó el concepto de la adquisición, es decir la categoría general de los bienes a comprar, seguido de los criterios de decisión (proveedores, procesos, material, especificación, competencias, tecnología), y finalmente categorizar específicamente los productos a adquirir, como se presenta a continuación:



En una revisión de las bases de información tanto internas como externas, se encontró que la UAEGRD ha adelantado procesos para la adquisición de vehículos de intervención rápida y genera la seguridad del proceso.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar.

5.3. Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UAEGRD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección abreviada inversa subasta
OBJETO DEL CONTRATO	COMPRAVENTA DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA OPORTUNA ATENCION DE EMERGENCIAS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	SECOP II: Número del proceso UAEGRD-SASIE- 078- 2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2980708
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A

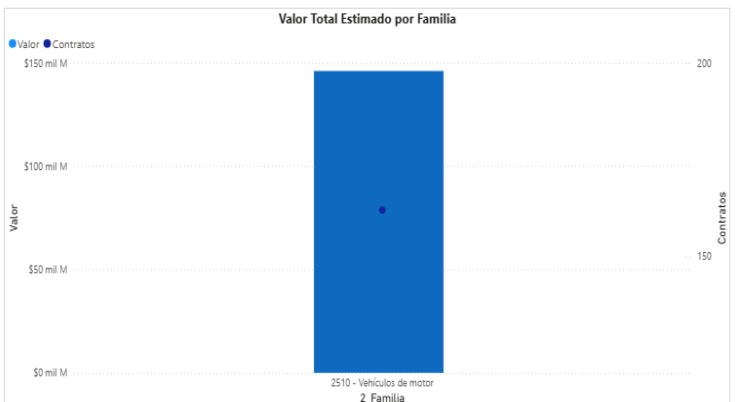
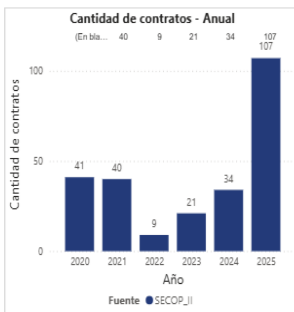
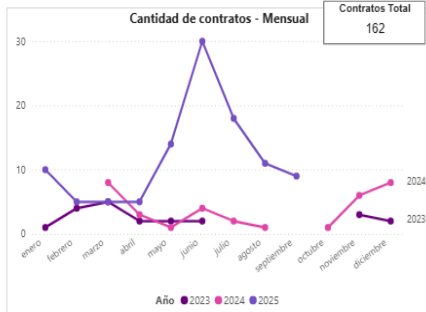
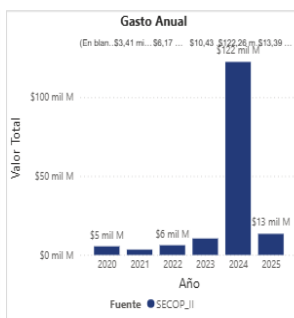
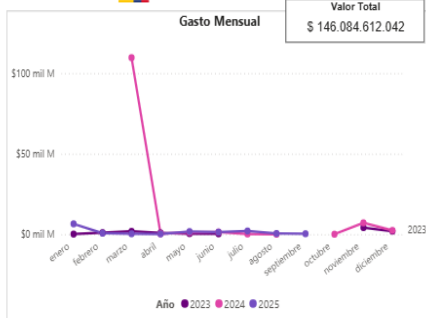
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Valor: \$ 6.847.806.000</p> <p>Forma de pago: La U.A.E.G.R.D. de Cundinamarca, pagará al contratista los vehículos real y efectivamente entregados, mediante pagos parciales conforme a la entrega, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura respectiva, la cual deberá contar con aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato designado por la UAEGRD, donde deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p>
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	<p>Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: plazo de ejecución: 165 días. Más el término legalmente previsto para su liquidación.</p>
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	VRAE S.A.S CASA INGLESA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 6 meses Lugar: Departamento de Cundinamarca
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha firma: 01/01/2023 01/10/2025

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
 GOBERNACION
 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETAR...
 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETAR...
 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETAR...
 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETAR...
 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETAR...

Plataforma:
SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETAR...
 SECRETARIA GENERAL Y DE CERCIANIA AL CIUDAD

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...
 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
 2510 - Vehículos de motor
 2511 - Transporte marítimo
 2516 - Bicicletas no motorizadas

Valor contratado:
\$0 \$108.900.000.000

Modalidad de selección
 Competitiva Enajenación
 Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total		
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	7,14%	34	83,69%	107	9,17%	162	\$146.084.612.042	100,00%	
Total	7,14%	34	83,69%	107	9,17%	162	\$146.084.612.042	100,00%	



Durante las vigencias anteriores, la entidad ha realizado procesos de contratación para las adquisiciones de bienes y servicios con el objetivo de adquirir vehículos para la atención de emergencias en el Departamento de Cundinamarca a través de procesos competitivos y contratación directa.

5.4. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MOVILIDAD TERRESTRE DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato	SECOP II: Número del proceso SGD-SASI-012-2022 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3582732
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: Lote 1: \$ 2.315.962.900 Forma de pago: Pagos parciales
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: 1 contratos, no registran adición. Vigencia: contará con un plazo máximo de 7 meses más el termino legalmente previsto para su liquidación
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O	No registra

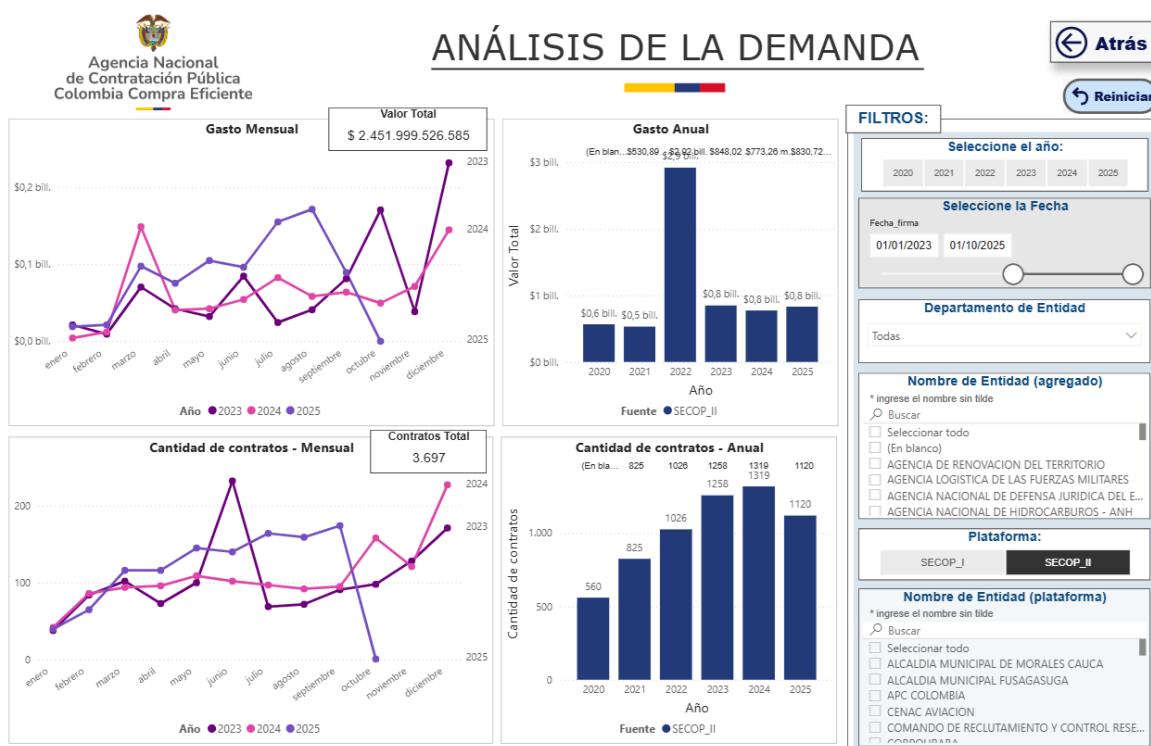
FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	COOMNARINO LTDA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 7 meses Lugar: CRA 9 #7-19 Mocoa Putumayo COLOMBIA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Calidad del servicio

ENTIDAD	UNGRD
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLOMBIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato	SECOP II: Número del proceso FNGRD-LP-003-2020 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunidadDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1493233
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: Lote 1: \$ 11.147.000.000 Lote 2: \$ 5.670.000.000 Lote 3: \$ 6.495.000.000 Forma de pago: Pagos parciales
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución total del contrato es de 6 meses más el termino legalmente previsto para su liquidación
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	No registra

OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	ACCEQUIP ITURRI SA UT UIR2020 UNIÓN TEMPORAL ALPECORP – LAFE UT-VEHICULOS 2020 CASA INGLESA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 6 meses Lugar: Av. Calle 26 No. 92-32 Piso 2 Gold 4 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de los bienes

ENTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Subasta
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAÍS
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso / número del contrato	SECOPII: Número del proceso SIE N° 006-2021 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2397383
LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: Lote 1: \$ 14.099.970.000 Lote 2: \$ 2.300.000.000 Lote 3: \$ 1.938.400.000 Forma de pago: pagos parciales
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución total del contrato es de 3 meses más el termino legalmente previsto para su liquidación
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI	No registra

HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	UT CISTERNAS DNBC UT-CAM-21 MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 3 meses Lugar: Bogotá D.C. : Bogotá D.C
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad de los bienes





La información proporcionada revela que este tipo de actividades son obtenidas en su mayoría por entidades estatales mediante procesos competitivos en su mayoría a través de selección abreviada – subasta Inversa.

Comportamiento de los valores estimados:

- En 2510 (Vehículos de motor), se observa un pico elevado, siendo esta familia la que concentra el mayor valor total estimado de contratación, las demás familias presentan valores significativamente menores en comparación con 2510, con una tendencia más uniforme en los años posteriores.
- Vehículos de motor: Es la categoría con mayor valor contratado, alcanzando \$1.402.995.421.198, lo que representa el 57,22% del total.
- La inversión está fuertemente concentrada en categorías estratégicas, principalmente en vehículos de motor. Esto podría indicar una prioridad en la renovación de flotas o suministros de vehículos para el apoyo a proyectos específicos.

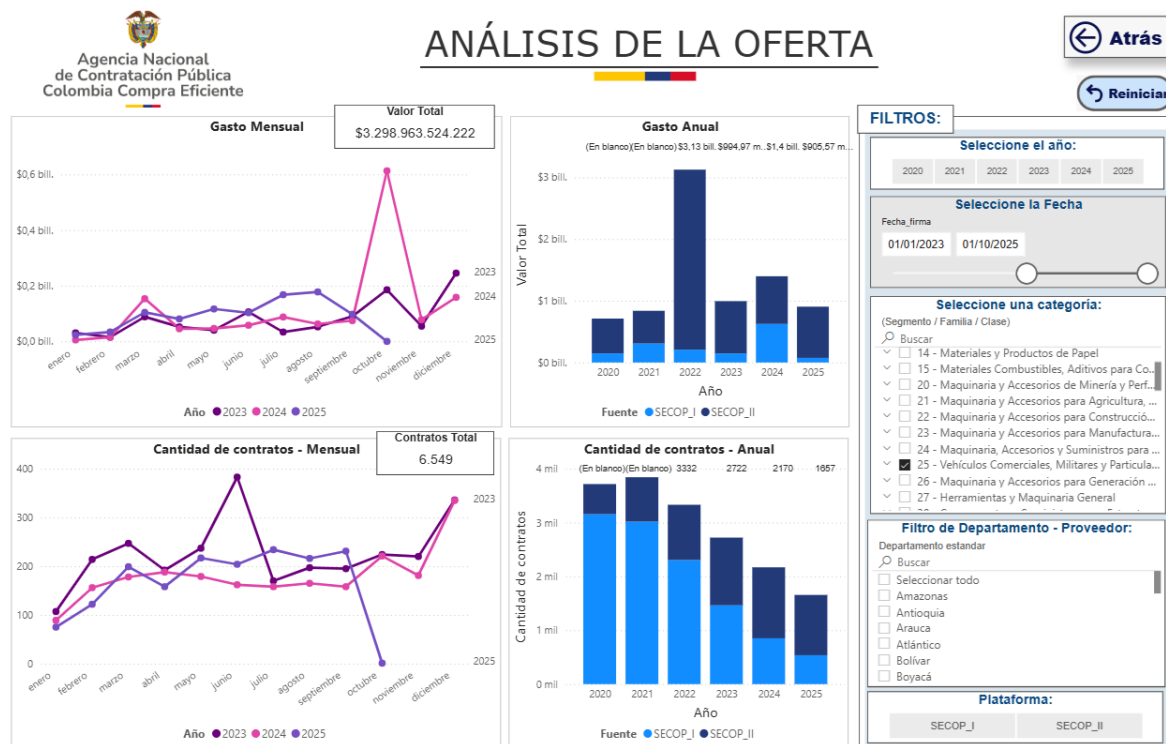
6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

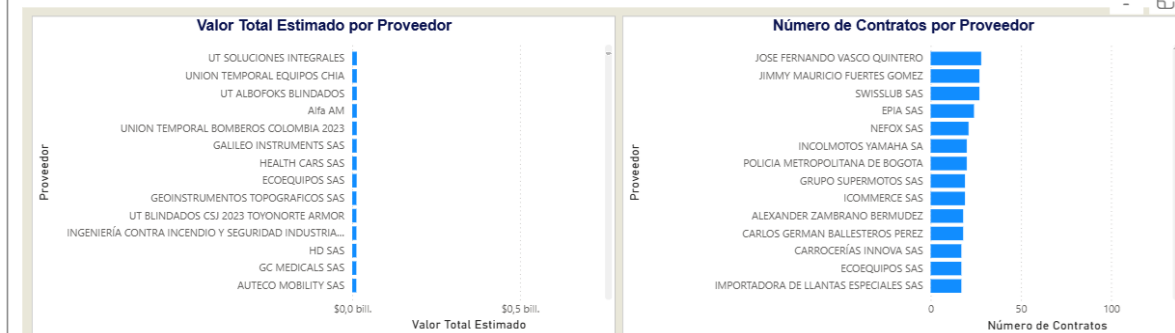
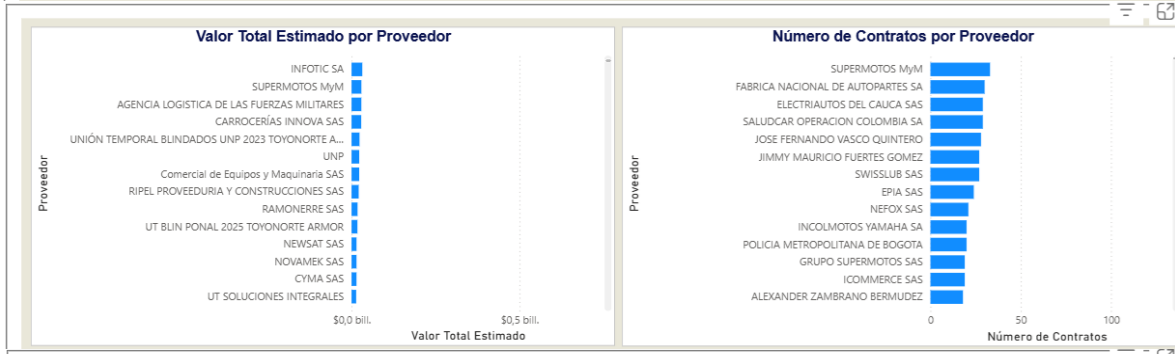
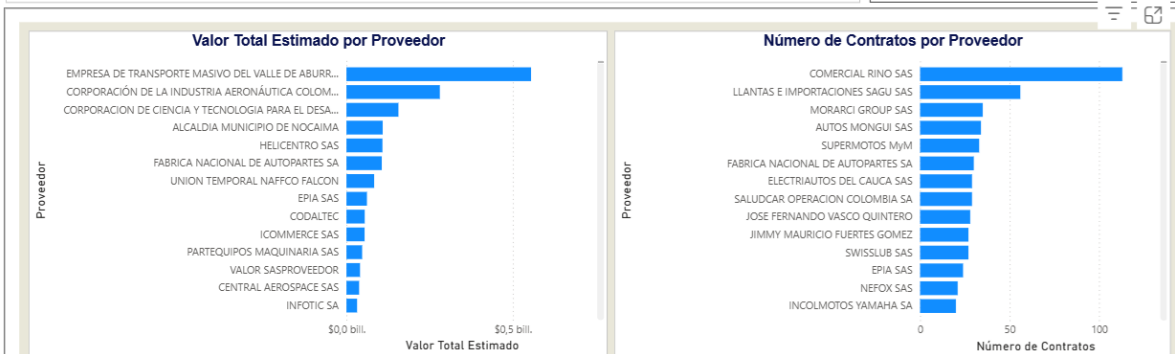
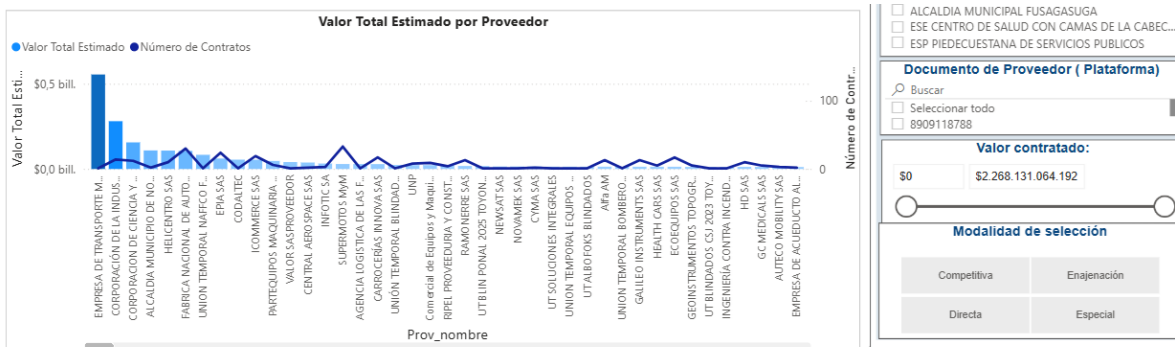
En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del sector con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

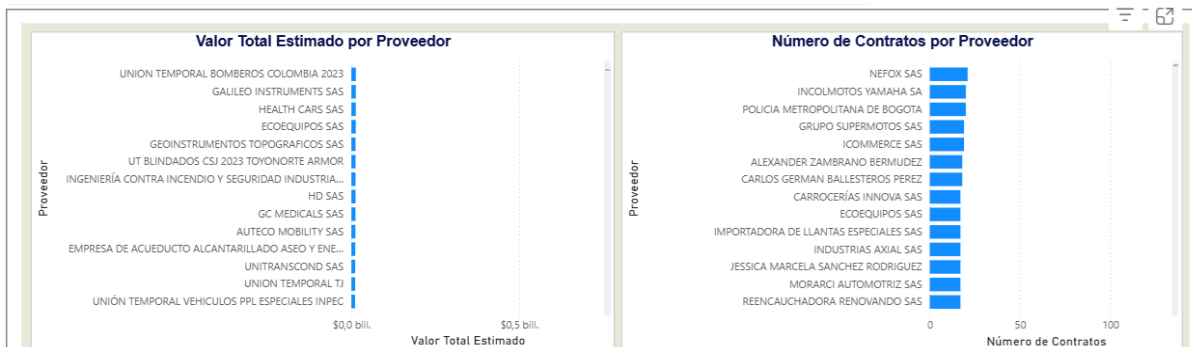
De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- VRAE S.A.S
- CASA INGLESA
- COOMNARINO LTDA
- ACCEQUIP
- ITURRI SA
- MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.







Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

7. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La UAEGRD con fin de conocer las dinámicas, empresas y precios, que se encuentran actualmente en el mercado de los bienes requeridos, así como, siguiendo los lineamientos en materia de contratación de la Gobernación de Cundinamarca el día 09 de mayo de 2025 se generó la solicitud de información a proveedores SIP-010-2025, cuya descripción fue FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA LOS CUERPOS OPERATIVOS Y SISTEMA DEPARTAMENTAL DE RESPUESTA INTEGRAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA, el cual se puede ver en el siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1PPI.39357722&isFromPublicArea=True&isModal=False>, en el cual se recibieron respuestas por las empresas ALPECORP COLOMBIA SAS y EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS. El día 16 de noviembre de 2025 fue recibidas dos cotizaciones referente al ítem de vehículo de intervención rápida con elementos, dotación y herramientas para el fortalecimiento operativo de los cuerpos de bomberos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA		PROMEDIO	VALOR TOTAL	MEDIANA	VALOR TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	VALOR ACEPTABLE	MEDIANA CON DESVIACION VALOR TOTAL	MEDIA GEOMETRICA	VALOR TOTAL	MEDIA AJUSTADA	VALOR TOTAL
			ALPECORP COLOMBIA SAS	EQUIPO FUEGOS Y RESCATE SAS											
1	VALOR DEL VEHICULO DE BOMBEROS TIPO CISTERNA PARA 2000 Galones DE AGUA, MONTADO EN CHASIS CHEVROLET FVR CABINA SENCILLA, BOMBA VALE AUTONOMA IMPORTADA USA, Y EQUIPO ADICIONAL INCLUIDO EN EL PRECIO DE LA MAQUINA.	1	\$ 1.337.035.880	\$ 1.078.200.000	\$ 1.207.617.940	\$ 1.207.617.940	\$ 1.207.617.940	\$ 1.207.617.940	\$ 183.024.606	\$ 1.024.593.334	\$ 1.024.593.334	\$ 1.200.663.186	\$ 1.200.663.186	\$ 1.207.617.940	\$ 1.207.617.940
2	VALOR DEL VEHICULO DE BOMBEROS TIPO CISTERNA DE 800 Galones DE AGUA MONTADO EN CHASIS CHEVROLET NQR, CON BOMBA HALE DE 500 GPM.	1	\$ 1.324.210.000	\$ 1.469.250.000	\$ 1.396.730.000	\$ 1.396.730.000	\$ 1.396.730.000	\$ 1.396.730.000	\$ 102.558.768	\$ 1.294.171.232	\$ 1.294.171.232	\$ 1.394.846.004	\$ 1.394.846.004	\$ 1.396.730.000	\$ 1.396.730.000
SUBTOTAL					\$ 2.604.347.940	\$ 2.604.347.940	\$ 2.604.347.940	\$ 2.604.347.940			\$ 2.318.764.566	\$ 2.595.509.250	\$ 2.604.347.940	\$ 2.604.347.940	\$ 2.604.347.940
IVA 19%					\$ 494.826.109	\$ 494.826.109	\$ 494.826.109	\$ 494.826.109			\$ 440.565.268	\$ 493.146.757	\$ 494.826.109	\$ 494.826.109	\$ 494.826.109
VALOR TOTAL					\$ 3.099.174.049	\$ 3.099.174.049	\$ 3.099.174.049	\$ 3.099.174.049			\$ 2.759.329.834	\$ 3.088.656.007	\$ 3.099.174.049	\$ 3.099.174.049	\$ 3.099.174.049

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA		PROMEDIO	VALOR TOTAL	MEDIANA	VALOR TOTAL	DESVIACION ESTANDAR	VALOR ACEPTABLE	MEDIANA CON DESVIACION VALOR TOTAL	MEDIA GEOMETRICA	VALOR TOTAL	MEDIA AJUSTADA	VALOR TOTAL
			FOFINA SU SOLUCION	MULTISOLUTIONS AMERICA SAS											
1	VALOR CAMIONETA 6x4 PARA BOMBEROS, DE RESCATE, EXTINCION DE INCENDIOS, E INVESTIGACION DE INCENDIOS CON TANQUE DE AGUA Y BOMBA DE ULTRA ALTA PRESION Y EQUIPOS RELACIONADOS EN LA OFERTA.	6	\$ 544.639.496	\$ 539.600.000	\$ 542.119.748	\$ 3.252.718.487	\$ 542.119.748	\$ 3.252.718.487	\$ 3.563.462	\$ 538.556.286	\$ 2.231.227.717	\$ 542.119.892	\$ 3.252.683.252	\$ 542.119.748	\$ 3.252.718.487
SUBTOTAL					\$ 3.252.718.487	\$ 3.252.718.487	\$ 3.252.718.487	\$ 3.252.718.487			\$ 3.231.337.717	\$ 3.252.683.252	\$ 3.252.718.487	\$ 3.252.718.487	\$ 3.252.718.487
IVA 19%					\$ 618.016.513	\$ 618.016.513	\$ 618.016.513	\$ 618.016.513			\$ 613.954.166	\$ 618.009.837	\$ 618.016.513	\$ 618.016.513	\$ 618.016.513
VALOR TOTAL					\$ 3.870.735.000	\$ 3.870.735.000	\$ 3.870.735.000	\$ 3.870.735.000			\$ 3.845.291.884	\$ 3.870.693.189	\$ 3.870.735.000	\$ 3.870.735.000	\$ 3.870.735.000
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 6.969.909.049	\$ 6.969.909.049	\$ 6.969.909.049	\$ 6.969.909.049			\$ 6.604.621.718	\$ 6.959.349.197	\$ 6.969.909.049	\$ 6.969.909.049	\$ 6.969.909.049

- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones establecidas en la Solicitud de cotización
- Dada la variación observada en los precios, la entidad ha optado por establecer el **presupuesto oficial tomando como referencia la media geométrica**. Esta metodología es particularmente adecuada en contextos donde se presentan variaciones en los valores cotizados, ya que ofrece una aproximación más robusta y menos sesgada frente a valores extremos, a diferencia del promedio o la mediana.
- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios correspondientes a los bienes requeridos que para este caso deberá es la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 6.959.349.197,00) M/CTE** este valor incluye IVA y todos los impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.
- Para el presente proceso se tendrán en cuenta los precios establecidos en la media geométrica arrojados en el presente estudio, los cuales no podrán ser superados al momento de presentar las ofertas

Para la ejecución del contrato y presentación de la propuesta económica, el oferente debe contemplar los siguientes aspectos:

A. Ejecución del contrato: se debe tener en cuenta el listado de precios para cada bien, traslado, y entrega de estos, más el valor del IVA.

B. Los tributos considerados en la estimación del presupuesto oficial son los siguientes:

Impuestos de carácter nacional y municipal:

- Retención en la fuente: 2,50%.
- Retención de ICA: 11.04 x 1000 aproximadamente.*
- Retención de IVA: 15% del IVA Facturado.
- Impuesto de Timbre 1%.

Adicionalmente, el proveedor deberá tener en cuenta los descuentos que debe realizar el Departamento por concepto de tributos del orden territorial, en especial los siguientes:

TRIBUTOS DEPARTAMENTALES:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PROELECTRIFICACION	0.2%
TASAS	PORCENTAJE
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

NOTA 1: El contratista seleccionado será sujeto adicional de los tributos departamentales antes mencionados, los propios que se generen por la modalidad del contrato, naturaleza jurídica y tributaria, entre ellos retenciones e IVA.

NOTA 2: En el impuesto ICA la tarifa depende de la actividad económica a la cual pertenece el proveedor, motivo por el cual el porcentaje establecido es una aproximación.

8. OTROS ANÁLISIS:

8.1. Capacidad financiera y organizacional a exigir

Para el presente análisis se tomó como referencia la información reportada en el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES, así:

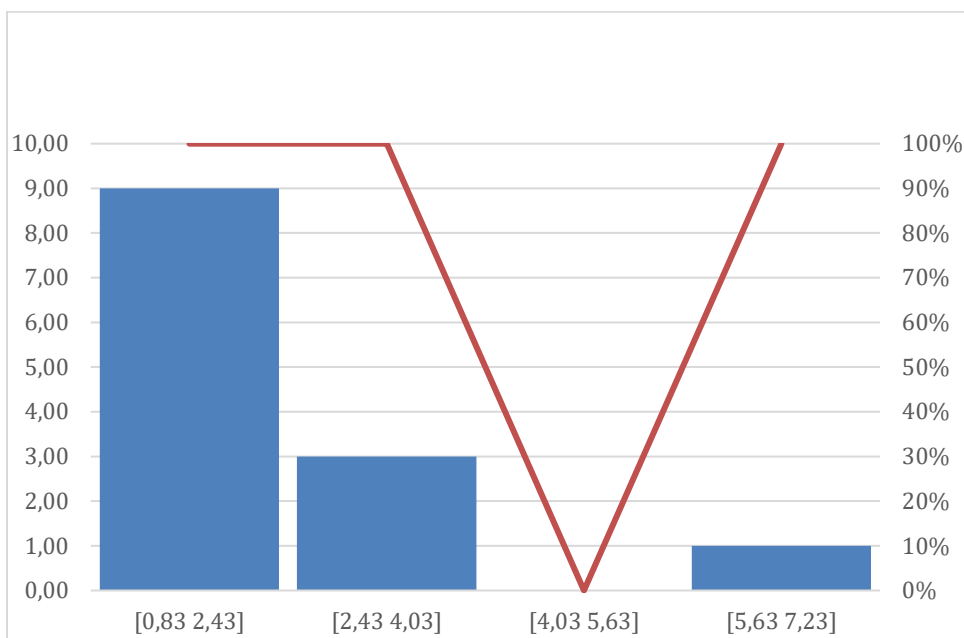
RAZÓN SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
INDUSTRIAS AXIAL SAS	2,59	0,35	4,64	0,06	0,04
CARROCERIAS INNOVA SAS	3,54	0,35	38,08	0,28	0,18
INDUSTRIAL AERONAUTICA SAS	1,88	0,52	11,32	0,82	0,39
GABRIEL DE COLOMBIA S.A.	0,83	0,89	-0,70	-0,39	-0,04
ROMARCO SAS	2,20	0,40	2,41	0,11	0,07
ICOMMERCE SAS	2,02	0,47	4,80	0,32	0,17
ALPECORP COLOMBIA SAS	2,10	0,53	INDETERMINADO	0,76	0,36
DISTRIBUIDORA NISSAN SA	1,37	0,55	0,91	0,11	0,05
ALBORAUTOS SAS	1,67	0,45	0,72	0,12	0,07
EPIA SAS	2,90	0,59	INDETERMINADO	0,15	0,06
AUTOMOTORA SAS	1,18	0,83	-0,12	-0,07	-0,01
PRECAR LTDA SAS	6,17	0,39	1,37	0,08	0,05
CASATORO SA	1,63	0,49	0,26	0,03	0,01

CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo.

Calculado así

Índice de liquidez



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 2,18

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices muy variados con relación a la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

MEDIANA	1,88
RANGO MÍNIMO	0,83
RANGO MÁXIMO	6,17
DESVIACIÓN	1,44

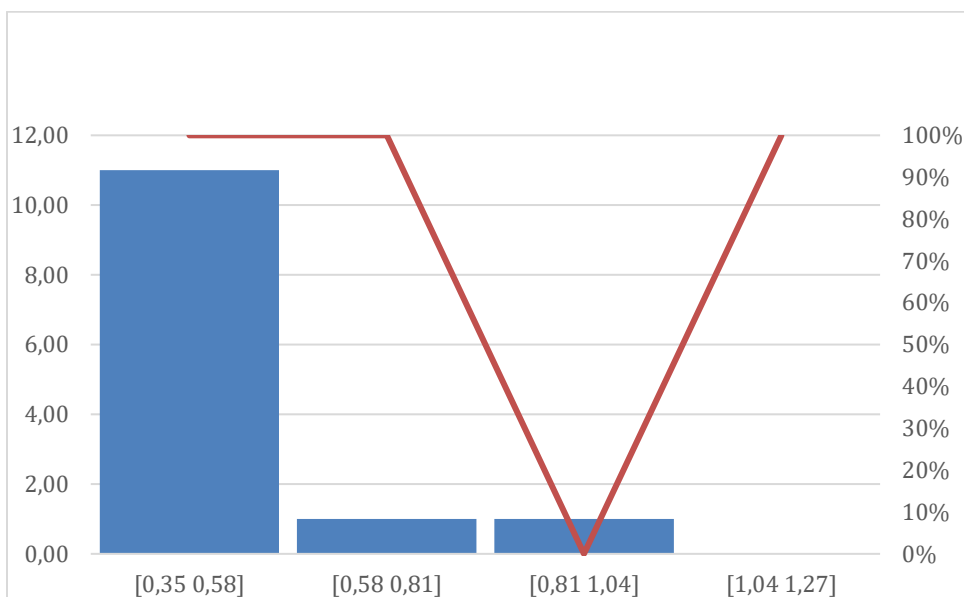
Mediana: Indica que el valor central de los datos es 1.88. Dado que la mediana es resistente a valores extremos, sugiere que al menos la mitad de los datos están por debajo de este valor y la otra mitad por encima.

Rango: El conjunto de datos varía desde 0.83 hasta 6.17, mostrando una amplitud considerable de 6.17 unidades. Esto sugiere una dispersión significativa en los datos.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión que indica cuánto varían los valores con respecto a la media. Un valor de 1.44 sugiere que los datos presentan una variabilidad moderada.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible analizado y los análisis estadísticos realizados; la liquidez a exigir será de 2

Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: El promedio de la muestra es de 0,55

Se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices de endeudamiento típicos de la actividad económica. No obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

MEDIANA	0,52
RANGO MÍNIMO	0,39
RANGO MÁXIMO	0,89
DESVIACIÓN	0,16

Mediana: Representa el punto central de los datos, lo que sugiere que la mitad de las empresas tienen un índice de endeudamiento menor a 0,52 y la otra mitad mayor. La cercanía con el promedio (0,55) indica una distribución relativamente simétrica de los datos.

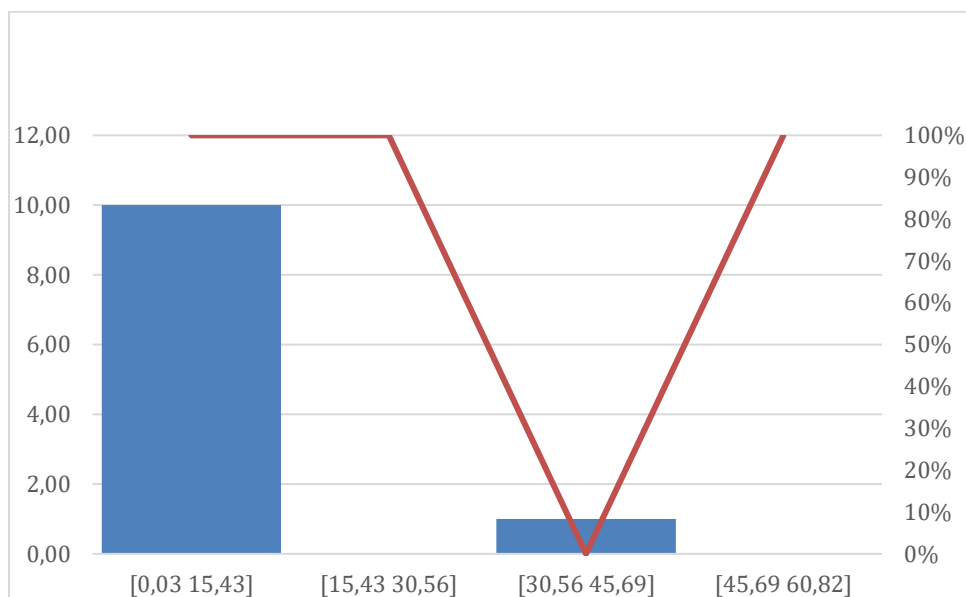
Rango): 0,35 Empresas con niveles de deuda muy bajos, dependiendo más de recursos propios.

Desviación estándar: Indica que los valores de la muestra tienden a estar relativamente cerca del promedio, sugiriendo una dispersión moderada en los datos.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsible analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,55

Razón de cobertura de intereses

Respecto del índice de razón de cobertura de interés la entidad lo determinara en razón a las variables de: a) forma de pago, b) riesgos asociados a la ejecución del contrato, c) plazo de ejecución d) valor del contrato y e) análisis estadísticos.



Fuente: Elaboración Propia

Análisis: el promedio de la muestra es de: 4,89 una vez excluidos los índices atípicos, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

MEDIANA	1,37
RANGO MÍNIMO	-0,70
RANGO MÁXIMO	38,08
DESVIACIÓN	8,90

Mediana: El valor central de la distribución indica que al menos el 50% de los datos están por debajo de 1,37 y el otro 50% por encima

Rango (-0.70 - 38.08): Existe una gran diferencia entre el mínimo y el máximo. Esto indica una alta dispersión en los datos

Desviación estándar: Un valor alto de desviación estándar en relación con la mediana sugiere que los datos están muy dispersos. Esto podría deberse a la presencia de valores atípicos que aumentan la variabilidad del conjunto de datos.

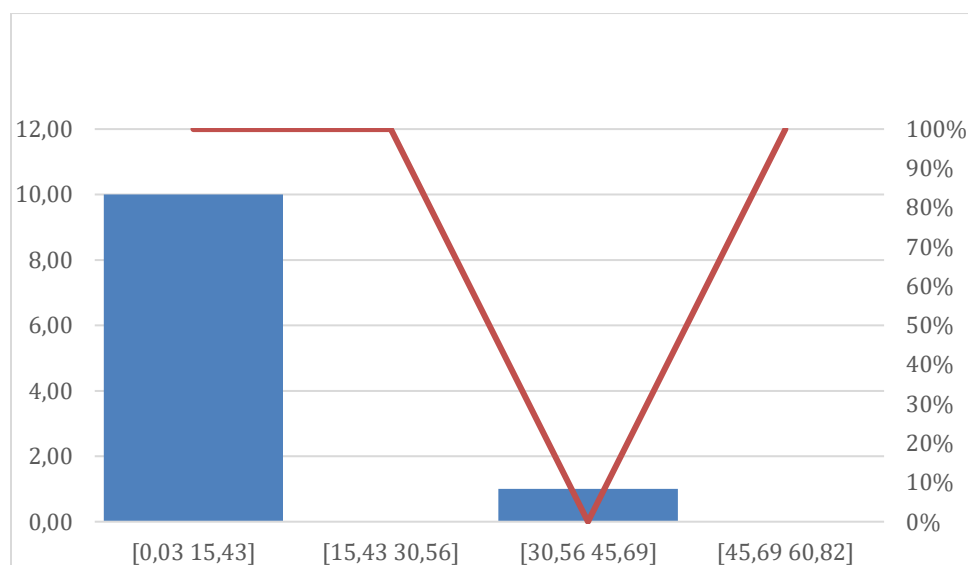
Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1,37

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con los que cuentan las firmas para generar la rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente para mantener el valor de la inversión e incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Rentabilidad del patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes de los inversionistas para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales.



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,19, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

MEDIANA	0,11
RANGO MÍNIMO	0,00
RANGO MÁXIMO	0,82
DESVIACIÓN	0,35

Mediana: La mediana es un mejor indicador de la tendencia central cuando hay valores atípicos, ya que no se ve influenciada por ellos. En este caso, la mediana es menor que el promedio de la muestra, lo que sugiere la presencia de valores elevados que podrían estar afectando la media.

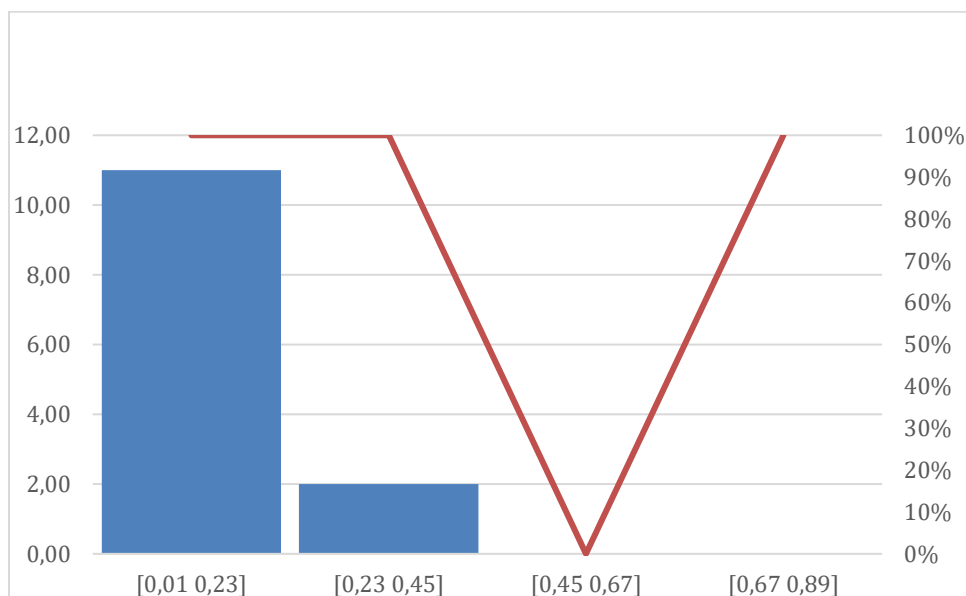
Rango Mínimo y Rango Máximo: El rango total de los datos es 0,82, lo que indica una dispersión amplia en los valores de la muestra; La presencia de un valor mínimo de 0,00 sugiere que hay

elementos en la muestra con valores nulos o extremadamente bajos, lo que podría impactar la distribución de los datos.

Desviación Estándar: Este valor mide la variabilidad de los datos respecto a la media. Una desviación estándar de **0,35** indica una dispersión moderada en la muestra.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsible analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,11, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,11.

Rentabilidad del activo



Fuente: Elaboración Propia

Análisis del resultado: el promedio de la muestra es de 0,107, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra y otras variables con el fin de obtener un resultado neutro y minimizar la posibilidad de que el resultado final se vea afectado.

MEDIANA	0,06
RANGO MÍNIMO	0,00
RANGO MÁXIMO	0,39
DESVIACIÓN	0,14

Mediana y Promedio: La mediana (0,06) y el promedio (0,107) están muy cerca, lo que indica que la distribución de los datos es relativamente simétrica y no está sesgada por valores extremos.

Rango: El rango total de los datos es 0,39, lo que indica que hay cierta dispersión, aunque no es excesivamente amplia; La presencia de un valor mínimo de 0,00 sugiere que hay elementos en la muestra con valores nulos o muy bajos.

Desviación Estándar: La desviación estándar mide la variabilidad de los datos con respecto a la media. Un valor de 0,14 indica que los datos están relativamente concentrados alrededor del promedio.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,06, en razón a las variables de: forma de pago, valor del contrato, plazo de ejecución y riesgos asociados al mismo.

9. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

9.1. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2023

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0.55
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,37

Nota: los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa

9.2. Capacidad organizacional

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,06

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

9.3. Criterios diferenciales para MIPYME y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el

efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021. En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

Dando cumplimiento al numeral 1º del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Se señala que, la clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio como se relaciona en el siguiente aparte.

- Microempresa.

Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt. Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.

Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

- Pequeña empresa.

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt. Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.

Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

- Mediana empres

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt. Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.

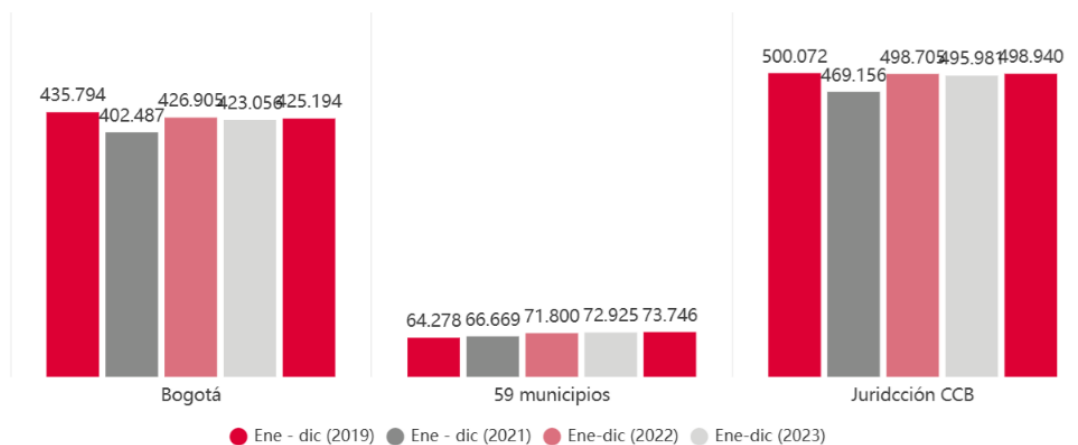
Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt Sector al que pertenece el servicio a contratar: sector servicios.

De acuerdo a lo anterior y verificando la cámara de comercio de las posibles empresas se relaciona a continuación el número de empresas activas:

Empresas Activas

El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica.

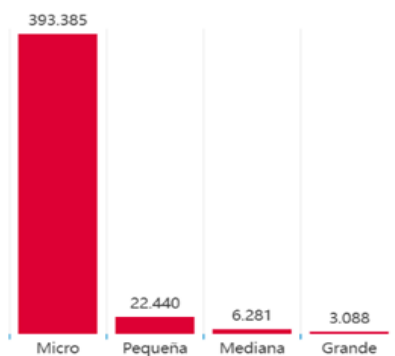
Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2024 para el periodo enero - diciembre por zona de la jurisdicción



Entre enero y diciembre de 2023, en Bogotá hay 425.194 empresas activas y en los 59 municipios hay 73.746, para un total de 498.940.

Jurisdicción: corresponde a la totalidad de empresas en Bogotá y en los 59 municipios en el área de influencia de la CCB.

Distribución de las empresas activas por tamaño para el periodo de enero a diciembre de 2024



Evolución de las empresas activas entre 2023 y 2024 por tamaño

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,9%.

Tamaño	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Microempresa	460.355	463.596	0,7%	92,9%
Pequeña	24.908	24.883	-0,1%	5,0%
Mediana	7.301	7.094	-2,8%	1,4%
Grande	3.417	3.367	-1,5%	0,7%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Al terminar diciembre de 2024 se registró una disminución del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 0,7 %, con respecto al mismo período de 2023. Por su parte, las pequeñas empresas disminuyeron 11,7 -0,1%, las medianas -2,8 % y las grandes -1,5 %.

Empresas activas por sector económico

En los servicios y el comercio está el mayor número de empresas activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB.

Sector Económico	Ene - Dic 2023	Ene - Dic 2024	Var 2023 vs 2024	Participación 2024
Sector Manufacturero	68.674	69.112	0,6%	13,9%
Sector Servicios	271.180	274.046	1,1%	54,9%
Sector Comercio	156.127	155.782	-0,2%	31,2%
Total	495.981	498.940	0,6%	100,0%

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejoren sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

10. ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú				
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador			NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

Israel	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	N/A	NO	SI

Fuente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_0ali.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (VER ANEXO).


JENNY ALEXANDRA MORENO CÁRDENAS
RESPONSABLE COMPONENTE FINANCIERO

Revisó: Harold Iván Jurado Gómez – Abogado contratista (componente jurídico)

María Paula Ibáñez Valencia – Abogada Contratista (componente jurídico)

